



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

## **BASES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

**PARA LA: CONTRATACIÓN DEL  
“ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”  
Y “ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H.  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
SISTEMA MUNICIPAL DIF**

**13 DE DICIEMBRE DE 2022**



**Puebla**  
Corrijo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
Adjudicaciones  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

**RECOMENDACIONES:** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

## 1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **63** fracción I, **80**, **82** párrafo segundo, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional, número **CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022** para la contratación del "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, **las propuestas**, deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.



## **2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:**

Que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del 2020, las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberá ser entre otras:

- Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:
  - a) Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.
  - b) Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.
  - c) Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)

En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

**Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.**

## **3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS**

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "8"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

### **3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El periodo de los servicios deberá ser:

**PARTIDA 1: A PARTIR DE LAS 00:00:01 DEL 01 DE ENERO DE 2023 Y HASTA LAS 24:00:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**PARTIDA 2: A partir de las 00:00:01 del 01 de enero de 2023 y hasta las 24:00:00 horas del 31 de diciembre del 2023.**

Lugar de prestación del servicio:

**PARTIDA 1: Calle 2 Poniente #107, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

**PARTIDA 2: Av. Cue Merlo no. 201, col. San Baltazar Campeche C.P. 72550 Puebla, Pue.**

**3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERA:**

**PARTIDA 1: Durante la prestación del servicio.**

**PARTIDA 2: Durante la prestación del servicio.**

**3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los servicios se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

**3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.** El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido, por lo que la forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.

**4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.**

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases	13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2022	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Periodo de Inscripción	13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2022 de 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y



		Tecnologías de la Información.
Envío de dudas por parte de los licitantes	15 DE DICIEMBRE DE 2022 A las 10:00 horas.	Vía correo electrónico
Acto de Junta de Aclaraciones	19 DE DICIEMBRE DE 2022 A las 14:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	21 DE DICIEMBRE DE 2022 A las 14:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	22 DE DICIEMBRE DE 2022 A las 14:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.
Fallo	23 DE DICIEMBRE DE 2022 A las 12:00 horas.	Sala de juntas de la Convocante.

## 5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

### 5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)



**Puebla**  
Condigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
Adjudicaciones  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

## 5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **14 DE DICIEMBRE DE 2022 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal Actualizada, copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, instrumento notarial de quien concede el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe el poder, así como de los dos testigos; adicionalmente deberá presentar escrito en el cual manifiesten su conformidad que están de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1**.

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral **6.1.1**, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 14 DE DICIEMBRE DE 2022**.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1-(uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar correspondiente, les sea grabada el archivo en pdf que contenga las bases.

## 6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta



**Puebla**  
Conigo y con rumbo  
Habrera Municipal

Comité Municipal de  
Adjudicaciones  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** de estas bases.

## **6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLS (DOS JUEGOS)** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación

### **6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.** (con una antigüedad máxima de tres meses), (copia simple en ambos juegos por tratarse de impresión obtenida de manera digital) cuya actividad plasmada en la Constancia deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.
- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa mismo que deberá de estar relacionado con la actividad de la Constancia de Situación Fiscal y con el objeto de la presente licitación.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento con fecha no mayor a seis meses.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y



firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "1"**, debidamente requisitado, con firmas autógrafas mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, de quien acepta el poder y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

#### V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

Garantizar que, en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

#### VI. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "3"**

El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "3"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
Adjudicaciones  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

estatutos no han sufrido modificación alguna;

- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "3"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

**VII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.

**VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se



manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- IX. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN,** debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 5.1** de las presentes bases.
- X. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, **cuya especialidad plasmada en dicho Registro deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "4"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios(\*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

**En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "4" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.**

**Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.**

**XI. Constancia de NO inhabilitado para participar en procedimientos de adjudicación emitido por el Gobierno del Estado de Puebla. (original)**

En caso de no contar con la constancia, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "5"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

**XII. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.**

Los Licitantes en su caso presentarán escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato identificado como **ANEXO "6"** de las Bases de la licitación.

**Aplica solo para personas morales** y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario los licitantes deberán presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto. En caso de ser persona física, no aplica.

El formato del **ANEXO "6"** deberá presentarse en original con firma autógrafa dentro del **recopilador de copias**.

**XIII. CARTA DE CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO/ DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL**

Los licitantes, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7"**



**PARTE 1**, en el que manifieste su conformidad y consentimiento para que la información de su representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Los licitantes, en su caso, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7" PARTE 2**, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su propuesta que contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

En caso de que alguno de los supuestos no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica alguno de los supuestos.

- XIV.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la presentación de propuestas.
- XV.** Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
- XVI. MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, en términos de lo señalado en el artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare no encontrarse en el

supuesto.

- XVII.** El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, un dispositivo magnético (USB) con toda la documentación legal escaneada del presente numeral.

**6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.**

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "8"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).**

**Nota:** No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "8"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y periodo de garantía** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

### 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA TÉCNICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO “8”**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO “8”**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO “8”**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato del **ANEXO “9” “Currículum Empresarial”** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

### **III. REQUISITOS PARA LA PARTIDA 1:**

**III. I.** El licitante deberá incluir a su **Currículum Empresarial**, una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**III. II. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

A) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

C) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

D) Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará como patrón solidario o sustituto a la contratante.

E) Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir

F) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.

G) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

H) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

I) Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**III. III. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa,



indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

- A) Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- B) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.
- C) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.
- D) Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- E) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- F) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- G) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- H) La aseguradora deberá proporcionar el monto del deducible del equipo afectado en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que se presenten los avalúos de reposición, en caso de no entregarse en este plazo establecido, se condonará el total del deducible.
- I) Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora y en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.
- J) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

**III. IV. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
deliberando Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

- A) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
- B) Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
- C) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
- D) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.
- E) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
- F) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.
- G) Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

**III. V. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

- A) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
- B) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
- C) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
- D) Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

**III. VI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja

membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**III. VII.** Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.05 al mes de junio de 2022.

Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**III. VIII.** Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 10.00 al mes de junio de 2022.

Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

**III. IX.** Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales y resolución de controversias, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Porcentaje de resolución favorable en las reclamaciones en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) de por lo menos el 30% de enero a marzo de 2022, para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la CONDUSEF en la página de internet [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=34](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=34) [buro.gob.mx].

**III. X.** Con el fin de garantizar eficiencia y cumplimiento de obligaciones, el Licitante deberá acreditar que cuenta con menos de 160 reclamaciones en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en el período de enero a marzo de 2022, para tal efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la CONDUSEF en la página de internet [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=34](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=34).

**III. XI. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará el listado de los principales reaseguradores, en caso de que aplique, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**III. XII. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

**III. XIII.** El licitante debe presentar documentación debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año.

No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios, oficinas bancarias ni despachos de ajustadores.

**III. XIV.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales aplicables.

#### **IV. REQUISITOS PARA LA PARTIDA 2:**

**IV. I.** El licitante deberá incluir a su **Currículum Empresarial**, una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**IV. II. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

A) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a

formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento

jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.



Puebla  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
Adjudicaciones  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

C) Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

D) Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará como patrón solidario o sustituto a la contratante.

E) Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

F) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.

G) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

H) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

I) Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**IV. III. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

A) Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

B) Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.

C) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción



completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.

D) Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

E) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

F) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

G) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

H) La aseguradora deberá proporcionar el monto del deducible del equipo afectado en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que se presenten los

avalúos de reposición, en caso de no entregarse en este plazo establecido, se condonará el total del deducible.

I) Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha

de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora y en caso de no cumplir con el plazo establecido, se

condonará el total del importe del deducible.

J) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

**IV. IV. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

A) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

B) Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.

C) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se

deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

D) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago

complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

E) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

F) Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad

acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

G) Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

**IV. V. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

A) Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

B) Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

C) Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

D) Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

**IV. VI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**IV. VII.** Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.05 al mes de junio de 2022.

Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Hacia Nuevo Municipios

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**IV. VIII.** Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 10.00 al mes de junio de 2022.

Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

**IV. IX.** Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales y resolución de controversias, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Porcentaje de resolución favorable en las reclamaciones en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) de por lo menos el 30% de enero a marzo de 2022, para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la CONDUSEF en la página de internet [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=34](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=34) [buro.gob.mx].

**IV. X.** Con el fin de garantizar eficiencia y cumplimiento de obligaciones, el Licitante deberá acreditar que cuenta con menos de 160 reclamaciones en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en el período de enero a marzo de 2022, para tal efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la CONDUSEF en la página de internet [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=34](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=34).

**IV. XI. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, en caso de que aplique, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IV. XII. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

**IV. XIII.** El licitante debe presentar documentación debidamente firmada en la que



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año.

No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios, oficinas bancarias ni despachos de ajustadores.

**IV. XIV.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales aplicables.

### **6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "10"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.**
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.



### 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO “10” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización de los servicios indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

**NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO “10”**.
- e) La propuesta económica deberá indicar que **“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**; y
- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
Adjudicaciones  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO EXCEL**) la propuesta económica del licitante **ANEXO "10"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "10"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. **La última declaración provisional de impuestos federales 2022 y acuse de recibido y declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2021 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**
- III. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

#### **7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA** por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "11"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto**



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

**total antes de IVA.**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.  
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### **8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y



Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

## 8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

## 9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

**Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), presentando copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, instrumento notarial de quien otorga el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe, así como de los dos testigos.**

*Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.*

### 9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **10:00** horas del **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "12"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** de estas bases.

**[cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx](mailto:cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx)**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word.**

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal



y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### **9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Tendrá verificativo el día **19 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 14:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Nota:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

### **9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **21 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **14:00** horas,



en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

## **9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.**

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1, 6.2.1 y 6.3** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se



procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **6.1.1 y 6.2.1** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### **9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **22 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **14:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta



correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

## 9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como



las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

#### **9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

#### **10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "8"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

#### **10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El criterio de adjudicación será al licitante o licitantes que cumplan con todas las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y oferte el precio más bajo **POR PARTIDA.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los servicios a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que



no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 punto III** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;



- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "2", "3" y "5"** solicitados en el **numeral 6** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones



inferiores, será procedente la descalificación;

- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "8"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "8" y "10"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

## **12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

### **13. COMUNICACIÓN DE FALLO.**

Este evento se llevará a cabo a las **12:00 horas del 23 DE DICIEMBRE DE 2022**, en la sala de juntas de la Convocante.

### **14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).**

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en:

**PARTIDA 1: Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información,**



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

**ubicada en Av. Reforma #126 Tercer Piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla.**

**PARTIDA 2: Dirección Administrativa del Sistema Municipal DIF del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sifio en Cerrada Francisco I Madero, número 413, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla. C.P. 72550.**

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "4"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro;** en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

#### **14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.**

##### **14.1.1 PARTIDA 1:**

###### **14.1.1.1 Administrador del contrato.**

Será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

Administración y Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sitio en Calle 2 Poniente #107, 3er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla. Puebla.

**14.1.1.2** El proveedor adjudicado deberá de realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

**14.1.1.3** Cuando aplique el pago en especie, deberá realizarse el pago al proveedor, el cual facturará a la compañía aseguradora del pago recibido, y este a su vez cederá los derechos de los bienes que ampara la factura al Municipio de Puebla.

#### **14.1.2 PARTIDA 2:**

**14.1.2.1** Administrador del contrato.

Será la Dirección Administrativa del Sistema Municipal DIF del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sitio en Cerrada Francisco I Madero, número 413, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla. C.P. 72550.

**14.1.2.2** El proveedor adjudicado deberá de realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

**14.1.2.3** Cuando aplique el pago en especie, deberá realizarse el pago al proveedor, el cual facturará a la compañía aseguradora del pago recibido, y este a su vez cederá los derechos de los bienes que ampara la factura al Municipio de Puebla.

#### **15. CONFLICTO DE INTERÉS.**

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "13"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**



## 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "14"** de las presentes bases.

## 17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

## 18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los

artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

#### **19. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará de la siguiente forma:

**PARTIDA 1:** El pago de los servicios, se realizará por el periodo que va de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, en una sola exhibición dentro de los primeros 45 días naturales del año 2023 a partir de la presentación del CFDI que debe contener el sello y firma de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, una vez entregada la póliza a entera satisfacción de la contratante.

**PARTIDA 2:** El pago de los servicios, se realizará por el periodo que va de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023, en una sola exhibición dentro de los primeros 45 días naturales del año 2023 a partir de la presentación del CFDI que debe contener el sello y firma de la Dirección Administrativa del Sistema Municipal DIF, una vez entregada la póliza a entera satisfacción de la contratante.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

La descripción de la factura deberá coincidir con lo ofertado en la propuesta técnica.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

## **20. DATOS DE FACTURACIÓN.**

### **20.1 PARTIDA 1:**

- \* Razón social: **Municipio de Puebla**
- \* R.F.C: **MPU6206015FO**
- \* Domicilio fiscal: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

### **20.2 PARTIDA 2:**

- \* Razón social: **Sistema Municipal DIF**
- \* R.F.C: **SMD9303098U6**
- \* Domicilio fiscal: **Avenida Cue Merlo Número 201, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

## **21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones y penas convencionales serán determinadas de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

## **22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.**

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "15"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.



**Puebla**  
Conjugo y con rumbo  
Coahuila, Morelia

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

### **23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

### **24. ASPECTOS VARIOS.**

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

**25. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**

**H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 13 DE DICIEMBRE DE 2022**



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

ADMINISTRACION 2021-2024

0 111-SECATI, CMAX/E

**LUIS GERARDO MARTÍNEZ BERMAN**

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "1"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato de carta poder simple"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de  
\_\_\_\_\_ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi representada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso).**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el poder.**

Testigos:

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "2"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que garantizo que, en caso de modificaciones a la razón social o fusión de mi representada, cumpliremos con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándonos a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)**

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar lo señalado y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Hacia un mejor municipio

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "3"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

**ATENTAMENTE**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



**Puebla**  
 Corstigo y con rumbo  
 Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
 2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

**ANEXO "4"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.



**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN  
 EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES  
 DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**CARTA COMPROMISO**

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)\* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)\*, representada por (**nombre y cargo**)\*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

**1. Datos completos del Procedimiento.**

A. Licitación Pública\*

---

B. Concurso por Invitación **N/A**

---

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

---

D. Adjudicación Directa: **N/A**

---

**2. Objeto Social por el cual es contratado\*:**

---

**3. Monto contratado: N/A**

---

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)\*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y cargo del  
 representante de la Persona Moral /  
 Persona Física\***

\*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

\* Campos obligatorios

**FORM.3875/CM1821/0521**



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobernamos Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "5"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
***(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)***

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "6"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato que deberán presentar los Licitantes que participan en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con carácter de MIPYMES y su clasificación dentro de tal estratificación es:\_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)**

**Notas:** Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario los licitantes deberán presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto. En caso de ser persona física, no aplica.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "7" PARTE 1**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"Carta de conformidad y consentimiento"**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

En relación al proceso de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (\_\_\_\_\_\*) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

**Nota:** En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "7" PARTE 2**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)**

**Nota:** En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "8"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**CÓMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>1.1 Objeto del servicio:</p> <p>Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contenidos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla</p> <p>2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1. Plazo de prestación del servicio: A partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.</p> <p>2.2. Lugar de prestación del servicio: En los diferentes inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con los Anexos, A inmuebles propios, B inmuebles rentados y C maquinaria pesada y otros bienes.</p> <p>2.3. Especificaciones "Póliza empresarial" Todo bien, todo riesgo, primer riesgo: Secciones amparadas en esta póliza</p> <p>I. Incendio edificios, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. II. Incendio contenidos todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. III. Gastos extraordinarios. IV. Responsabilidad civil general. V. Obras de arte. VI. Robo con violencia y/o asalto. VII. Dinero y/o valores. VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos. IX. Equipo electrónico. X. Rotura de maquinaria. XI. Equipo de contratistas.</p> <p>2.3.1 Sección I. Incendio edificio y II. Contenidos: El prestador de servicios deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación, así como también deberá hacer entrega mensual del reporte de siniestralidad.</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Bienes cubiertos I edificio y II contenidos.</p> <p>TODO BIEN: mueble e inmueble de su propiedad y/o de terceros, a cargo, adjudicado, en comodato o arrendamiento, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Para Sección I edificios: las construcciones inherentes a los inmuebles asegurados y su cimentación, relacionadas con la operación y/o funcionamiento de la administración pública municipal, pero no limitadas a: Palacio Municipal, oficinas, almacenes, talleres, módulos, mercados, museos, bibliotecas, consultorios médicos, centros de capacitación, fuentes, escaleras de emergencia, adaptaciones, ampliaciones, sótanos, bardas, monumentos, calles y banquetas, jardines, jardineras, caminos y/o vías de acceso dentro de las instalaciones, torres, antenas, helipuertos, sistemas de seguridad y sus accesorios, instalaciones fijas y otras construcciones provisionales, así como las instalaciones de servicios tales como: hidráulicas, saneamiento, neumáticas, clima artificial, protecciones contra incendio, riego, telefonía, voz y datos, suministro eléctrico, alumbrado, gas y otros servicios.</p> <p>2.3.2 Sección II. Contenidos:</p> <p>Todos los bienes en donde se tenga interés asegurable, pero no limitados, tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de vigilancia interno y a la intemperie, inventarios, materias primas; así como las instalaciones inherentes a equipos localizados en laboratorios, talleres, salas de video, consultorios médicos, auditorios, bibliotecas, Palacio Municipal y en cualquier otra ubicación. También se cubre maquinaria, herramientas y todo tipo de existencias. Se ampara dentro y fuera de las ubicaciones a los bienes utilizados en eventos especiales o en cualquier actividad derivada de las operaciones del Ayuntamiento de Puebla.</p> <p>Se indica que la relación de ubicaciones entregada a la compañía es enunciativa y no limitativa de los inmuebles propios, arrendados, en comodato, bajo su custodia o en depositaria y de los cuales tenga un interés asegurable y opera para cualquiera de las secciones contratadas en la póliza.</p> <p>La relación representa las ubicaciones más representativas del ayuntamiento por lo que cualquier ubicación no señalada en dicho documento quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenga disponibles.</p> <p>Riesgos cubiertos para edificios y contenidos:</p> <p>TODO RIESGO de incendio de pérdida o daño total o parcial, incluyendo todos los riesgos que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares y las de convenio expreso, tales como, pero no limitadas a: incendio y/o rayo, extensión de cubierta terremoto y erupción volcánica, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, obstrucción en las bajadas de aguas pluviales, naves aéreas u objetos caídos de ellas, vehículos, humo y tizne, avalanchas de lodo, helada, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, derrame de equipos de protecciones contra incendio, roturas o filtraciones accidentales de cualquier tipo de tuberías, daños por agua, descargas accidentales o derrames de agua, caídas de árboles y/o antenas parabólicas, inundación por desbordamiento de presas, estanques, diques, ríos, lagos o cualquier depósito de agua natural o no natural, inundación por lluvia y marejada, hundimiento de lanchas así como descargas eléctricas.</p> <p>Coberturas bajo convenio expreso:</p> <p>Bienes en desuso. Se cubren bienes en desuso (cualquier tipo de vehículos y maquinarias), para el caso de vehículos inactivos o en desuso quedan amparados en estacionamientos, patios, bodegas, almacenes, corralones y otros lugares cubiertos o descubiertos, que pueden tener control de acceso, vigilancia, perímetros construidos; los vehículos inactivos pueden ser nuevos o usados, con combustible mínimo indispensable para</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>trasladarlo al destino que corresponda.</p> <p>Los vehículos en desuso pueden ser aquellos que estén propuestos para baja y/o destino final, transferencia u otro, con o sin combustible mínimo indispensable; las unidades pueden contar o no con placas de circulación. En caso de siniestro el valor de aseguramiento se demostrará mediante factura, formato de determinación de precio mínimo (valor real), dictamen de afectación, avalúo o cualquier documento que contribuya a determinar su valor. Para efectos de indemnización el asegurado presentará la documentación disponible al momento de ocurrir el siniestro.</p> <p>Bienes a la intemperie: todo bien mueble, de su propiedad y/o de terceros, a su cargo, adjudicado, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, que por su propia naturaleza y/u operación deben permanecer y/u operar a la intemperie.</p> <p>Aplicable al endoso de fenómenos hidrometeorológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarcaciones (Lanchas).</li> <li>• Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.</li> </ul> <p>Aplicable al endoso de terremoto y erupción volcánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cimientos. • Albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio.</li> </ul> <p>2.3.3 Sección III. Gastos extraordinarios:</p> <p>Se amparan los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados, por la realización de los riesgos súbitos e imprevistos o fortuitos cubiertos en la póliza.</p> <p>Suma asegurada al 100% de edificios y contenidos \$1,500'000,000.00 M.N.          Límite a primer riesgo: edificio y contenidos \$600'000,000.00 M.N.          Remoción de escombros \$60'000,000.00 M.N.          Gastos extraordinarios \$10'000,000.00 M.N.          Incisos conocidos, no conocidos (60 días, para reportar) \$10'000,000.00 M.N.          Bienes en desuso \$1'000.000.00 M.N.          Bienes a la intemperie \$3'000,000.00 M.N.          Embarcaciones \$200,000.00 M.N.</p> <p>Deducibles: incendio edificio y contenidos (Sección I y II)          Incendio, rayo y/o explosión: sin deducible.          Extensión de cubierta: 1% sobre el valor de la estructura afectada, con un máximo de 750 UMAS .          Fenómenos hidrometeorológicos: 1% del valor de la estructura afectada y/o sus contenidos,          Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 10% del valor del bien y/o estructura afectada, con máximo de 50,000 M.N.          Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre el valor de cada estructura afectada y/o sus contenidos de acuerdo con la zona sísmica establecida en la tarifa vigente de la AMIS.          Gastos extraordinarios: sin deducible.          Remoción de escombros: sin deducible.          Coaseguros:          Terremoto y erupción volcánica: 10% de la pérdida.          Fenómenos hidrometeorológicos: 10% de la pérdida          Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 20% de la pérdida.</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Los deducibles se aplicarán en forma separada para cada ubicación, edificio y/o contenidos.</p> <p>Cláusulas adicionales y especiales para todas las secciones que forman parte de la póliza paquete de seguro integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula de todo riesgo.</li> <li>• Cláusula de primer riesgo relativo</li> <li>• Cláusula de remoción de escombros de bienes dañados y no dañados.</li> <li>• Aplica en todo riesgo un bajo seguro de hasta el 20%</li> <li>• Renuncia de inventarios al 20%</li> <li>• Errores en avalúos al 20%</li> <li>• Honorarios, gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</li> <li>• Salvamentos, marcas y etiquetas.</li> <li>• Interés moratorio.</li> <li>• Valor indemnizable por pérdidas o daños totales y parciales reclamados:</li> </ul> <p>Activos fijos:</p> <p>A) Edificios: valor reposición sin aplicar depreciación por uso.</p> <p>B) Mobiliario: valor reposición sin aplicar depreciación por uso.</p> <p>C) Mercancías: a precio de adquisición.</p> <p>D) Bienes en depositaria o asegurados ministerialmente de acuerdo con avalúo o documento que demuestre su valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prelación.</li> <li>• No adhesión.</li> <li>• Gravámenes.</li> <li>• Errores u omisiones.</li> <li>• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</li> <li>• Inflación 15%</li> <li>• Eliminación de la cláusula de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y cualquier persona o empleado de la dependencia.</li> <li>• Gastos para reducir la pérdida.</li> <li>• Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción.</li> <li>• Cláusula de ajuste de siniestros.</li> <li>• Cláusula de gastos extras ramos técnicos.</li> <li>• Cláusula de maquinaria.</li> <li>• Cláusula de prelación.</li> <li>• Cláusula de no-adhesión.</li> <li>• Explosión de motores de combustión interna.</li> <li>• Pago de IVA en indemnizaciones (el Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final y no acredita IVA). • Multi cláusula de inflación al 15% .</li> <li>• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</li> <li>• Errores u omisiones.</li> <li>• Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales.</li> <li>• Gravámenes.</li> <li>• Permiso.</li> <li>• Autorización para reponer, construir o reparar.</li> <li>• Cincuenta metros.</li> <li>• Planos y moldes.</li> </ul> <p>Cláusulas especiales que forman parte de la póliza empresarial, seguros integral y que opera a primer riesgo, serán aplicables a todas las secciones de la póliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honorarios, gastos y servicios técnicos, profesionales u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de las pérdidas.</li> <li>• Interés moratorio.</li> <li>• Cláusula de ajuste de siniestros.</li> <li>• Gravámenes.</li> <li>• Errores u omisiones.</li> </ul>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de la subrogación en contra de las dependencias de la convocante.</li> <li>• Cláusula 50 metros.</li> <li>• Planos moldes y modelos.</li> <li>• Multi Cláusula al 15%</li> <li>• Prelación.</li> <li>• Cláusula de no-adhesión.</li> </ul> <p>Definición de las cláusulas especiales que forman parte de todas las secciones de la póliza paquete de seguro integral:</p> <p>Primer riesgo relativo: el prestador de servicios pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al ocurrir el siniestro esta cláusula opera para todas las secciones de la póliza a contratarse.</p> <p>Cláusula remoción de escombros de bienes dañados y no dañados: en caso de pérdida o daño cubierto por la póliza, el prestador de servicios será responsable por:</p> <p>A) el costo de remover escombros y/o demoler las instalaciones dañadas y no dañadas incluyendo el costo para limpiar el predio. B) El incremento en el costo de la reparación o reconstrucción en el mismo sitio o en otro.</p> <p>Renuncia de inventarios 20%: el prestador de servicios no requerirá del Ayuntamiento, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total bajo el seguro de incendio existente sobre los bienes asegurados, no excede del 20% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por área de fuego, aquellas instalaciones que se encuentren separadas entre sí por una distancia mayor a 15 metros, siendo de construcción maciza y de materiales incombustibles o 30 metros en caso de construcción no maciza y de materiales combustibles o que contengan, manejen, procesen o almacenen.</p> <p>Honorarios: gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</p> <p>Salvamentos, marcas y etiquetas: el prestador de servicios no dispondrá de ningún bien bajo el nombre o marcas del asegurado sin su autorización. El asegurado es el único que podrá decidir si sus bienes son aptos para la venta, ya que su nombre puede verse perjudicado en caso de vender ese producto dañado, incluso si el contenido está en buenas condiciones.</p> <p>Interés moratorio: si la aseguradora no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguros al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, de acuerdo con el Artículo 135 Bis de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p> <p>Valor indemnizable: Valor convenido: acorde al valor proporcionado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado.</p> <p>Cláusula gastos para reducir la pérdida: la póliza cubrirá los gastos para reducir una pérdida aunque tales gastos pueden exceder la cantidad de pérdida reducida, sin exceder de la suma asegurada.</p> <p>Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción: si la propiedad asegurada sufre destrucción o daño como consecuencia de la ocurrencia de cualquier riesgo cubierto por esta póliza, ésta cubrirá:</p> <p>A) Los costos de la brigada contra incendios y los demás gastos incurridos en la extinción del siniestro. B) Los costos de todos los materiales necesarios para la extinción del incendio que hubiesen sido utilizados.</p> <p>Cláusula costos de ajuste de siniestros: esta póliza se extiende a incluir costo del contratante o sus representantes y peritos externos para preparar o certificar detalles de un reclamo como resultado de un siniestro cubierto por la póliza.</p> <p>Cláusula de prelación: la póliza estará sujeta a la ley sobre el contrato de seguro. las condiciones especiales prevalecerán sobre las condiciones generales cuando estas últimas fueran contrarias.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Cláusula de no adhesión: se convendrá por ambas partes que el contrato estará sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes, por conducto de su intermediario y solicitud correspondiente. en tal virtud el contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la Circular S.8.1.3 de la C.N.S.F., referente al Artículo 36-B de la LGISMS, de tal suerte que este contrato no está sujeto al registro previsto ante la C.N.S.F. por los conceptos legales indicados.</p> <p>Multi Cláusula 15%</p> <p>Reinstalación automática de suma asegurada al 100% con cobro de prima: cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada automáticamente y el cobro de la prima se realizará una vez que los bienes dañados hayan sido valorados y el prestador de servicios tenga prevista la pérdida indemnizable y/o haya efectuado la indemnización, pero se mantendrá en todo momento la suma asegurada al 100%.</p> <p>Errores u omisiones: queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respetando los precios ofertados.</p> <p>Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Una vez pagada la indemnización correspondiente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla no se verá obligado a subrogar los derechos al prestador de servicios cuando el responsable del daño haya sido una filial (se considerarán filiales a los órganos desconcentrados, descentralizados y demás unidades administrativas y/o operativas del Ayuntamiento).</p> <p>Gravámenes: el prestador de servicios pagará de acuerdo con el interés asegurable que demuestre el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.</p> <p>Permiso: mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, modificaciones o reparaciones y trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para normalizar la operación.</p> <p>Autorización para reponer, reconstruir o reparar: en caso de siniestro que amerite indemnización bajo la póliza, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá (previo aviso por escrito al prestador de servicios), optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad del prestador de servicios está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición al 100%, es decir, no se considerará depreciación alguna de los bienes, sin exceder en ningún caso del límite de responsabilidad establecido para el prestador de servicios (incluye anticipos).</p> <p>Equipo móvil y/o portátil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden moverse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: computadoras, equipos de investigación y/o de voz y datos, producción en video, audio, filmación, scanner de todo tipo, equipos en vehículos y componentes de los equipos, fotografía, radios de telecomunicación, así como de sonido, radiocomunicación, incluyendo sus aditamentos entre otras, conversiones y adaptaciones, radios móviles, equipo especial como unidades móviles de medición, de perturbación de radio y de monitoreo.</p> <p>El equipo móvil y portátil de tipo electrónico que se encuentra montado en vehículos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se ampara por sus propios riesgos de operación en la póliza.</p> <p>Gastos extras ramos técnicos: significa la diferencia entre el costo total en que incurra el Ayuntamiento del</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Municipio de Puebla, para mantenerse en operación, menos el costo total en que normalmente se hubiera incurrido para operar durante el mismo periodo, si el siniestro no hubiera ocurrido. Estos gastos extras incluirán en cada caso, aquellos que eroguen por concepto de la obtención o uso de bienes o instalaciones de otras entidades públicas u otros gastos de emergencia.</p> <p>Cláusula de maquinaria: cuando una pérdida o daño sea causado directamente a una parte en específico de una maquinaria, el prestador de servicios indemnizará hasta por el valor proporcional de la parte perdida o afectada. Esta cláusula no surtirá efecto cuando no sea posible la reposición o reparación de la (s) partes afectadas, o si el bien dañado no puede ser vendido o utilizado sin la parte dañada indemnizándose entonces como pérdida total.</p> <p>Planos y modelos: la responsabilidad del prestador de servicios, en caso de pérdida, se limitará al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, les estime, por el uso que de ellos pudiera hacer.</p> <p>En la póliza, el listado de ubicaciones es enunciativo y sólo para efectos de suscripción, por lo que en caso de siniestro, cualquier ubicación no señalada en dicha relación quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y/o posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tenga disponibles.</p> <p>Lo especificado en estas bases y/o requisición tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso de prestador de servicios, en cada una de las partidas contratadas.</p> <p>Las exclusiones de las condiciones generales del prestador de servicios, de cada una de las partidas cubiertas en las pólizas, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos y/o descritos.</p> <p>2.3.4 Sección IV. De responsabilidad civil:</p> <p>Límite único y combinado para todas las coberturas y todas las ubicaciones del Ayuntamiento de Puebla y que tenga un interés asegurable.</p> <p>Para la responsabilidad civil legal en que incurriere el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, por los daños causados a terceros, derivados de las actividades propias de su operación, ya sea como propietario, arrendatario, resguardante, en depositaria u otro de: materiales, materias primas y cualquier tipo de bienes tales como, pero no limitados a terrenos, edificios o locales, módulos de vigilancia, de servicio, que sean utilizados para su actividad, el prestador de servicios se obliga a pagar los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, que sus empleados, personal eventual o bajo sus órdenes, o funcionarios causen a terceros y por los que éstos deban responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por los hechos u omisiones causados en forma no dolosa y que causen la muerte o el menoscabo en la salud, deterioro o la destrucción de bienes de terceros por cualquier causa en general, así como lesiones corporales a terceros, causadas en forma involuntaria por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sus bienes o por funcionarios, servidores públicos, empleados y personal operativo.</p> <p>Suma asegurada: \$25'000,000.00 M.N. Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad civil por actividades e inmuebles.</li> <li>• Responsabilidad civil por arrendatario.</li> <li>• Responsabilidad civil por anuncios y espectaculares.</li> <li>• Responsabilidad civil asumida.</li> <li>• Responsabilidad civil cruzada.</li> <li>• Responsabilidad civil por carga y descarga.</li> </ul>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad civil por contaminación.</li> <li>• Responsabilidad civil por obras de remodelación.</li> <li>• Responsabilidad civil por viajes y/o trabajos en el extranjero, sublímite \$1'000,000.00 M.N.</li> <li>• Responsabilidad civil por escaleras eléctricas y elevadores. • Responsabilidad civil por estacionamientos, sublímite por vehículo de \$600,000.00 M.N.</li> <li>• Responsabilidad civil por eventos, espectáculos, actividades especiales o exposiciones organizadas por el municipio dentro o fuera de inmuebles.</li> <li>• Responsabilidad civil para embarcaciones(lanchas)</li> </ul> <p>Deducibles:            Actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales: Sin deducible            Demás coberturas: 10% sobre el valor de la reclamación.            Responsabilidad civil por contaminación: 15% sobre el valor de la reclamación.            Responsabilidad civil por estacionamientos: Daños materiales 5% sobre el valor de la unidad.            Robo: 10% sobre el valor de la unidad.            Cristales: 20% del valor del cristal.</p> <p>2.3.5 Sección V. Objetos tangibles y obras de arte:</p> <p>Bienes cubiertos: Quedan asegurados todos aquellos bienes considerados como objetos tangibles, obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición, tales como (sin limitarse a): cédula real de la Ciudad de Puebla, pinturas, grabados, dibujos, caligrafías, antigüedades, muebles, libros, cerámicas, esculturas, monumentos, bustos, objetos de ornato, objetos raros, objetos históricos, candiles, lámparas, similares y otros, (incluyendo marcos, vidrios y cualquier elemento decorativo complementario o que proteja la obra), así como los gastos por títulos de registro, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, así como las exposiciones que efectúe el propio Ayuntamiento cubriendo los bienes en estadia y tránsito, propiedad de la institución y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o custodia y/o resguardo y/o a cargo y/o en depositaria y/o en arrendamiento y/o en comodato y/o de donación y/o en préstamo, y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por lo que sea legalmente responsable, mientras se encuentren en cualquier ubicación a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla o en transportación por un vehículo propiedad del mismo.</p> <p>Riesgos cubiertos:            En todo riesgo, el prestador de servicios indemnizará al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, toda pérdida o daño total o parcial que sean de carácter físico o material, accidental, súbito e imprevisto, cubriendo todos los riesgos ocasionados que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares o en convenio expreso las de convenio expreso prevaleciendo las condiciones estipuladas en este anexo técnico, que amparará la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización de robo con violencia o sin violencia (hurto) y/o asalto dentro del inmueble, intento de robo y los daños materiales que ocasionaran esos hechos.            Para efectos de indemnización en reclamos de objetos tangibles u obras de arte, el propio Ayuntamiento presentará al prestador de servicios la documentación que tenga disponible de los objetos tangibles u obras de arte o en su caso, copia del acta de depositaria, comodato o aseguramiento ministerial o sólo será suficiente la manifestación de que el objeto tangible u obra de arte es de propiedad del propio Ayuntamiento.            Limite máximo de responsabilidad: \$20'000,000.00 M.N. (ésta suma opera a primer riesgo y como límite único y combinado para todas las ubicaciones).</p> <p>Deducible Incendio y/o rayo y explosión: Sin deducible Fenómenos hidrometeorológicos inundación y daños por agua: 1% del valor de la obra afectada y coaseguro del 20%            Terremoto: 2% sobre el valor del bien afectado, de acuerdo con la zona sísmica conforme a tarifa amis, aplicable al valor de la obra afectada.            Frescos y murales contra todo riesgo: 10% sobre valor de la reparación de la obra afectada. Robo con violencia y/o asalto: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS.</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Robo sin violencia (hurto): 25% de la pérdida sobre el valor de la obra afectada. Demás coberturas: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS.</p> <p>La indemnización por daño o pérdida parcial, será el costo de la reparación y/o restauración hasta el límite de la suma asegurada contratada.</p> <p>Indemnización: a valor convenido.</p> <p>Cobertura automática de hasta un 20% de la suma asegurada contratada para obras de arte de reciente adquisición, ubicación física, comodato, depositaria, arrendamiento u otro.</p> <p>Cláusulas:</p> <p>Obras de arte, frescos y murales a todo riesgo.</p> <p>Cobertura de clavo a clavo.</p> <p>Valor indemnizable</p> <p>Valor convenido</p> <p>Acorde al valor proporcionado por el Ayuntamiento sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final).</p> <p>2.3.6 Sección VI. Robo con violencia y/o asalto:</p> <p>Bienes cubiertos:</p> <p>En general todo tipo de contenidos, pero sin limitarse a: bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina inventarios, equipos empacados y almacenados, equipo de seguridad y accesorios, instrumentos, todo tipo de existencias, embarcaciones y todo aquello en donde se tenga interés asegurable, así como maquinaria y equipos relacionados con las actividades propias del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, que se encuentren en los inmuebles, bajo custodia, tomados en comodato, asegurados ministerialmente, arrendamiento, depositaria o en los que tenga interés asegurable, así como los accesorios móviles localizados dentro y fuera de los inmuebles propiedad municipal, bajo responsabilidad, custodia, depositaria o en cualquier ubicación en donde se encuentren los contenidos del propio Ayuntamiento.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>La pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del robo con violencia y/o asalto o intento de robo dentro del inmueble, saqueo y los daños materiales que ocasionara este hecho, además, se ampararán las pérdidas y/o daños que sufra el equipo instrumental, equipo de seguridad y accesorios en actividades propias que se realicen fuera de las instalaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad de robo de contenidos:          Suma asegurada a primer riesgo: \$350,000.00 M.N.</p> <p>Límite único y combinado para todas las ubicaciones.          Sublímite para bicicletas: \$25,000. M.N.          Sublímite para embarcaciones \$200,000.00 M.N.</p> <p>Deducibles: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 61 UMAS.</p> <p>Condiciones y clausulado:</p> <p>Valor de reposición: cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento es consumidor final).</p> <p>Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS ROBO CON Y SIN VIOLENCIA.</p> <p>I. Carta reclamación: Solicitud del Ayuntamiento dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado)</p> <p>II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmada)</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>• En caso de ser pérdidas mayores a \$100,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público.</p> <p>III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más).</p> <p>IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> <li>• Convenio/contrato de donación.</li> <li>• Resguardo (firmado por el personal afectado con fecha anterior al siniestro).</li> </ul> <p>V. Una cotización de reposición del bien similar al afectado.</p> <p>VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafete otorgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>• Recibo de Nómina.</li> </ul> <p>VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de que el lugar del siniestro presente afectaciones).</p> <p>VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Identificación Oficial.</li> <li>• Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio.</li> <li>• RFC del Municipio.</li> </ul> <p>IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Constitutiva y Poder Notarial.</li> <li>• Identificación del Representante legal.</li> <li>• Comprobante de Domicilio reciente.</li> <li>• R.F.C.</li> <li>• Caratula Bancaria no mayor a 3 meses.</li> </ul> <p>2.3.7 Sección VII. Dinero y/o valores:</p> <p>Bienes cubiertos: Cubre el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales y otros documentos negociables, o no negociables, tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vales de gasolina, de despensa, dentro y/o fuera de los inmuebles, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en poder de sus empleados o funcionarios, cajeros, pagadores, cobradores o cualquier servidor público del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del local: estadía.</li> <li>• Robo con violencia y/o asalto.</li> <li>• Daños materiales por incendio y/o explosión.</li> <li>• Fuera del local: en tránsito.</li> <li>• Robo con violencia y/o asalto.</li> <li>• Incapacidad física de la persona portadora.</li> <li>• Accidentes del vehículo que transporta a las personas portadoras.</li> </ul> <p>Quedan cubiertos cuando éstos no se encuentren guardados en caja fuerte o de seguridad, así como en gabinetes metálicos o de otro material resistente con chapa o candado, en oficinas o resguardos con chapa o candado con acceso restringido, en escritorios o en cualquier otro mueble bajo llave, en todas las ubicaciones. Límite máximo de responsabilidad por evento \$2'000,000.00 M.N.</p> <p>La suma asegurada opera como límite único y combinado, dentro y fuera de oficinas y para todas las ubicaciones de la póliza.</p> <p>Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 61 UMAS.</p> <p>Coberturas especiales adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Robo con violencia y/o asalto en cualquier ubicación en donde el ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, tengan interés asegurable bajo la supervisión y/o vigilancia del personal designado tanto en horas laborables, como</li> </ul>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>en horas y días inhábiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluye la cobertura en escritorios, archiveros y similares cerrados con llave.</li> <li>• Cubre el dinero fuera de cajas fuertes, cajones con llave, siempre que esté en custodia del personal del Ayuntamiento dentro del área de cajas y recepción de pagos, durante la operación de sus servicios.</li> <li>• Por convenio expreso, se elimina la condicionante de existencia de cajas fuertes o bóvedas.</li> <li>• Por convenio expreso, se cubren gastos necesarios para la reparación a cualquier clase de chapas, cerraduras y/o candados, dañados a muebles e inmuebles del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, durante algún evento de robo con violencia y/o asalto y robo de dinero y/o valores.</li> <li>• Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior de la ubicación.</li> </ul> <p>2.3.8 Sección VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos:</p> <p>A) Rotura de cristales: Bienes cubiertos: cubre las pérdidas o daños materiales de los cristales con espesor mínimo de 4 mm. (incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados o colocados; así como vitrales, espejos, domos, cubiertas, lunas y otros cristales especiales, incluyendo el material necesario para su colocación o sus marcos y aditamentos, también mientras se lleve a cabo la remoción del cristal o cristales, mientras no queden debidamente colocados, así como en actividades de decorado del cristal o cristales, biselados, plateados, dorados, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces, marcas y análogos, así como durante las reparaciones, adaptaciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles, así como su instalación, mientras se encuentren debidamente instalados en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Riesgos cubiertos (a todo riesgo y a primer riesgo) por: Rotura accidental o daños materiales causados: por remoción del cristal y mientras no queden debidamente colocados, el decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o sus marcos, por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local y/o del cristal o cristales asegurados, cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces, por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos. Adicionalmente, se indica que los cristales especiales, son aquellos que requieren de un proceso adicional para su correcta instalación y/o sustitución, como por ejemplo: blindados, policarbonatos, lexam u otros, incluyendo películas de seguridad, cintas, decorados u otros.</p> <p>B) Anuncios luminosos: Bienes cubiertos: todos los anuncios luminosos, instalados en los inmuebles ocupados o en cualquier ubicación, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. también se amparan los rótulos, escudos u otros en los que exista interés asegurable. Riesgos cubiertos: Todo riesgo, a primer riesgo, sin relación de bienes: por pérdidas o daños materiales, causados a los bienes antes descritos, sin limitarse a: rotura, actos vandálicos, huelgas, alborotos populares, terremoto, ciclón, huracán, vientos, granizo, así como incendio rayo y/o explosión, se amparan las quemaduras o daños causados por corto circuito que no produzcan incendio en los bienes amparados, mientras se encuentren debidamente instalados o durante su instalación en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Limite máximo de responsabilidad, a primer riesgo para incisos A) y B): Limite único y combinado para todas las ubicaciones por evento: \$500,000.00 M.N. Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 6 UMAS.</p> <p>2.3.9 Sección IX. Equipo electrónico:</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Bienes cubiertos: Todos los bienes electrónicos, incluyendo instalaciones, aditamentos, sistemas, partes y en general cualquier equipo móvil, portátil o fijo, propiedad del Ayuntamiento, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, como a continuación se describen, pero sin limitarse a: equipos de cómputo y/o periféricos, de investigación, de laboratorios, video, filmación, fotografía, sonido, equipos y sistemas para procesamiento o almacenamiento de datos o información, de radiodifusión o audio y otros equipos o sistemas, como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones, de seguridad, de radiocomunicación, de impresión, ministeriales, registros en general, fax, telefonía, así como cámaras, monitores, equipos de medición, tableros, cableado estructurado, antenas repetidoras, routers, sistema de red, equipos de radio-comunicación o de telecomunicación, iluminación y en general cualquier equipo electrónico, sistemas, software o hardware en donde exista interés asegurable dentro de sus ubicaciones o bien en la vía pública.</p> <p>Riesgos cubiertos: Los bienes quedan amparados contra todo riesgo de daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo con materiales de clase y calidad iguales o similares, sin ninguna deducción por concepto de depreciación a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia entre otros pero sin limitarse a los siguientes riesgos: cualquier accidente que ocurra dentro de las instalaciones de un inmueble o bien propiedad, en arrendamiento, en custodia a resguardo o en depósito del Municipio de Puebla, los cuales quedan amparados por un monto de hasta \$100,000.00 M.N.</p> <p>Coberturas básicas: Como a continuación se describen, pero no limitativas: incendio, impacto directo de rayo, explosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, derrame de protecciones contra incendio, negligencia, impericia o mala intención del personal de la institución, actos mal intencionados y dolo de terceros, sabotaje del personal del asegurado o de extraños, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo, helada, azogamiento, daños ocasionados por derrame de protecciones contra incendio, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.</p> <p>Bajo convenio expreso y adicionales: Se cubren los siguientes riesgos, siendo no limitativo: terremoto y/o erupción volcánica, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia, hurto (para equipos fijos y móviles), equipos móviles y/o portátiles dentro y fuera de los predios de la institución, daños materiales como consecuencia de climatización o daños por agua, gastos extraordinarios, pérdida o daño de portadores externos de datos, cintas, discos, videos y demás medios, así como los gastos para restituir la información y/o el incremento en el costo de operación.</p> <p>Por convenio expreso se cubren equipos móviles o portátiles en poder de funcionarios, por viajes al extranjero. Se cubre por convenio expreso, daños ocasionados a equipos por fallas de interrupción eléctrica.</p> <p>Se conviene en que la indemnización a que corresponda por un daño amparado se realizará en especie, indemnizando el prestador de servicios los bienes en especie, con uno de las características similares.</p> <p>Se amparan los gastos extraordinarios y flete aéreo necesarios en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los equipos, sistemas, instalaciones, aditamentos o bienes asegurados por daños materiales, por la realización de los riesgos contratados.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>           Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo:            Sumas aseguradas a primer riesgo            Límites únicos y combinados para las ubicaciones.            Equipos centro de respuesta inmediata: \$40'000,000.00 M.N.            Equipo fijo: \$4'000,000.00 M.N.            Equipo móvil y/o portátil: (incluye equipo topográfico): \$4'000,000.00 M.N por evento.            Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: \$500,000.00 M.N.            Portadores externos de datos o sistemas: \$1'000,000.00 M.N.            Incremento en el costo de operación: \$1'000,000.00 M.N.            Deducibles:            Terremoto y/o erupción volcánica: 2% del valor de la suma asegurada por evento.            Fenómenos hidrometeorológicos e inundación: 1% de la suma asegurada por evento.            Hurto: 25 % sobre pérdida.            Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: Sin deducible.            Incremento en el costo de operación: 3 días de espera.            Básica y demás riesgos: 1% del valor de reposición por evento, con mínimo de 24 UMAS.            Portadores externos de datos: Sin deducible.            Equipo móvil o portátil: Según cobertura afectada.            Coaseguro:            Terremoto y/o erupción volcánica: 10% sobre la pérdida.            Fenómenos hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida.            Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo electrónico de la póliza paquete de seguro integral:            • Todo riesgo de daño físico.            • Póliza Blanket.            • Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.            • Cláusula de cincuenta metros.            • Inflación 15%            • Equipo móvil y/o portátil. (apegado a la Póliza Blanket).         </p> <p>           En caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.         </p> <p> <b>DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS DAÑOS MATERIALES CONTENIDOS.</b> </p> <p>           I. Carta reclamación: Solicitud del Ayuntamiento dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado)            II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmada)            • En caso de ser pérdidas mayores a \$75,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público.            III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más).            IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente):            • Factura            • Convenio/contrato de donación.            • Resguardo (firmado por el personal afectado con fecha anterior al siniestro).            V. Dictamen técnico de daños con causa y efecto.            • Presupuesto de reparación debidamente desglosado.            • Dos Cotizaciones de reposición del bien similar al afectado.            VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio (indistintamente):            • Gafete otorgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.            • Recibo de Nómina.         </p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de que el lugar del siniestro presente afectaciones).</p> <p>VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Identificación Oficial.</li> <li>• Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio.</li> <li>• RFC del Municipio.</li> </ul> <p>IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Constitutiva y Poder Notarial.</li> <li>• Identificación del Representante legal.</li> <li>• Comprobante de Domicilio reciente.</li> <li>• R.F.C.</li> <li>• Caratula Bancaria no mayor a 3 meses.</li> </ul> <p>2.3.10 Sección X. Rotura de maquinaria, calderas y equipos sujetos a presión:</p> <p>Bienes cubiertos Toda la maquinaria, calderas, equipos sujetos a presión, equipo fijo móvil o portátil que sea propiedad del Ayuntamiento o de terceros y que tenga bajo su responsabilidad y que se encuentren dentro de la República Mexicana en los términos y condiciones del seguro de rotura de maquinaria, caldera y equipos sujetos a presión.</p> <p>Ampara la maquinaria fija y equipo estacionario o móvil en operación o almacenados de cualquier tipo o descripción propiedad del asegurado o de terceros que estén bajo su responsabilidad total o parcial, en comodato, custodia o control siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en préstamo, comodato, alquiler o arrendamiento y dentro de la República Mexicana, como a continuación se describe, enunciativo pero no limitativo a: bombas, elevadores, plantas de luz, subestaciones eléctricas, transformadores, aire acondicionado, prensas de imprenta, calderas, equipos sujetos a presión, tuberías, equipos que utilicen fluidos, tanques, radiadores, grúas, máquinas a diésel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y necesario para la operación del asegurado y condiciones de los seguros de rotura de maquinaria, incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, así como equipos electrónico y electromecánico.</p> <p>También se indemnizarán los gastos de instalación para su funcionamiento en caso de sustitución o reparación necesarias, derivadas por los daños causados por la realización de alguno de los riesgos cubiertos.</p> <p>Riesgos cubiertos: Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos que necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impericia, descuido, sabotaje del asegurado o sus dependientes o de extraños.</li> <li>• La acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica.</li> <li>• Errores de diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.</li> <li>• Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.</li> <li>• Rotura debida a fuerza centrífuga.</li> <li>• Objetos extraños introducidos en máquinas y/o equipos y/o calderas y equipos sujetos a presión.</li> <li>• Explosión física.</li> <li>• Implosión.</li> <li>• Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados.</li> </ul> <p>Para calderas o equipos sujetos a presión: Todos aquellos riesgos, términos y condiciones de seguros de calderas y aparatos sujetos a presión, dando cobertura amplia y completa, como a continuación se describen, pero no limitativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La rotura súbita y violenta causada por presión de vapor, agua, gas u otro fluido dentro de las mismas.</li> </ul>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explosión súbita y violenta provenientes del combustible no quemado.</li> <li>• La deformación súbita y violenta.</li> <li>• El agrietamiento de cualquier parte de hierro, acero, cobre, bronce o cualquier otro material.</li> <li>• La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro líquido.</li> <li>• La rotura o deformación de tuberías.</li> <li>• El escape o daños a los fluidos o sustancias contenidas.</li> <li>• Gastos extraordinarios de hasta un 15% del monto dañado.</li> </ul> <p>Suma asegurada: \$22'000,000.00 M.N.            Limite máximo de responsabilidad por evento: \$2'000,000.00 M.N.            Deducible: 5% sobre la pérdida.            Cláusulas aplicables a esta sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer riesgo.</li> <li>• Valor de reposición en equipos de hasta 5 años de antigüedad.</li> <li>• Margen de error de un 20% en las sumas aseguradas.</li> </ul> <p>NOTA: esta sección se manejará sin relación y en caso de siniestro se demostrará la posesión del bien o bienes asegurados y de no contar con facturas se hará un acta del siniestro.</p> <p>2.3.11 Sección XI. Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil: Bienes cubiertos:</p> <p>Toda la maquinaria y equipo pesado móvil propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Anexo C), a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, dentro y/o fuera de los predios propiedad a cargo, en depositaria, bajo responsabilidad o custodia del propio ayuntamiento o tomados en comodato o arrendamiento y dentro de la República Mexicana.</p> <p>Suma asegurada al 100%: \$20'000,000.00 M.N.            Límite a primer riesgo: \$2'200,000.00 M.N.            Deducible: 2% sobre el valor del equipo dañado La suma asegurada informada corresponde al valor a primer riesgo de los bienes asegurados.</p> <p>Se incluirá cualquier equipo relacionado con las actividades del propio ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, en los términos y condiciones específicas del seguro.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <p>Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendio y/o rayo.</li> <li>• Explosión.</li> <li>• Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo.</li> <li>• Inundación.</li> <li>• Terremoto y erupción volcánica.</li> <li>• Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.</li> <li>• Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.</li> <li>• Dopa.</li> <li>• Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.</li> <li>• Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento, o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes fueren transportados, incluyendo caídas de aviones, hundimiento y roturas de puentes así como las maniobras de carga y descarga.</li> <li>• Robo total de cada unidad así como las pérdidas o daños materiales que se sufran como consecuencia de dicho robo.</li> </ul> <p>Esta sección se extiende a cubrir todas las maquinarias cuando se trasladen por su propio impulso en vía pública.</p>

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo de contratistas de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer riesgo relativo</li> <li>• Todo riesgo de daño físico.</li> <li>• Valor de reposición.</li> <li>• Cláusula de maquinaria.</li> <li>• Gastos extras ramos técnicos.</li> <li>• Inflación 15%</li> <li>• Explosión de motores de combustión interna.</li> </ul>
2	SERVICIO	1	<p>1. Información General</p> <p>1.1 Objeto del Servicio: Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contenidos propiedad del Sistema Municipal DIF del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>2. Información del Servicio</p> <p>2.1. Plazo de prestación del servicio: de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.</p> <p>2.2. Lugar de prestación del servicio: en los diferentes inmuebles del Sistema Municipal DIF, de conformidad con el anexo A seguros listado inmuebles SMDIF.</p> <p>2.3. Especificaciones "Póliza Empresarial" todo bien, todo riesgo, primer riesgo: secciones amparadas en esta póliza</p> <p>I. Incendio edificios, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. II. Incendio contenidos todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. III. Gastos extraordinarios. IV. Responsabilidad civil general. V. Robo con violencia y/o asalto. VI. Dinero y/o valores. VII. Rotura de cristales y anuncios luminosos. VIII. Equipo electrónico. IX. Rotura de maquinaria.</p> <p>2.3.1 Sección I.</p> <p>Incendio edificio II. Contenidos: El prestador de servicios deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación, así como también deberá hacer entrega mensual del reporte de siniestralidad.</p> <p>Bienes cubiertos I edificio y II contenidos.</p> <p>Todo bien: Mueble e Inmueble de su propiedad y/o de terceros, a cargo, adjudicado, en comodato o arrendamiento, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>Para sección I edificios: Las construcciones inherentes a los inmuebles asegurados y su cimentación, relacionadas con la operación y/o funcionamiento de la administración pública municipal, pero no limitadas a: oficinas, almacenes, talleres, módulos, consultorios médicos, centros de capacitación, biblioteca, fuentes, adaptaciones, ampliaciones,</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>bardas, calles y banquetas, jardines, jardineras, caminos y/o vías de acceso dentro de las instalaciones, antenas, sistemas de seguridad y sus accesorios, instalaciones fijas y otras construcciones provisionales, así como las instalaciones de servicios tales como: hidráulicas, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, telefonía, voz y datos, suministro eléctrico, alumbrado, gas y otros servicios.</p> <p>2.3.2 Sección II.</p> <p>Contenidos: Todos los bienes en donde se tenga interés asegurable, pero no limitados, tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de vigilancia interno y a la intemperie, inventarios, materias primas; así como las instalaciones inherentes a equipos localizados en laboratorios, talleres, salas de video, consultorios médicos, auditorios y en cualquier otra ubicación.</p> <p>También se cubre maquinaria, herramientas y todo tipo de existencias. Se ampara dentro y fuera de las ubicaciones a los bienes utilizados en eventos especiales o en cualquier actividad derivada de las operaciones del Sistema Municipal DIF.</p> <p>Se indica que la relación de ubicaciones entregada a la compañía es enunciativa y no limitativa de los inmuebles propios, arrendados, en comodato, bajo su custodia o en depositaria y de los cuales tenga un interés asegurable y opera para cualquiera de las secciones contratadas en la póliza. La relación representa las ubicaciones más representativas del Sistema Municipal DIF por lo que cualquier ubicación no señalada en dicho documento quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Sistema Municipal DIF tenga disponibles.</p> <p>Riesgos cubiertos para edificios y contenidos: todo riesgo de incendio de pérdida o daño total o parcial, incluyendo todos los riesgos que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares y las de convenio expreso, tales como, pero no limitadas a: incendio y/o rayo, extensión de cubierta terremoto y erupción volcánica, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, obstrucción en las bajadas de aguas pluviales, naves aéreas u objetos caídos de ellas, vehículos, humo y tizne, avalanchas de lodo, helada, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, derrame de equipos de protecciones contra incendio, roturas o filtraciones accidentales de cualquier tipo de tuberías, daños por agua, descargas accidentales o derrames de agua, caídas de árboles y/o antenas parabólicas, inundación por desbordamiento de presas, estanques, diques, ríos, lagos o cualquier depósito de agua natural o no natural, inundación por lluvia y marejada, así como descargas eléctricas.</p> <p>Coberturas bajo convenio expreso: bienes en desuso.</p> <p>Se cubren bienes en desuso (cualquier tipo de vehículos y maquinarias), para el caso de vehículos inactivos o en desuso quedan amparados en estacionamientos, patios, bodegas, almacenes, corralones y otros lugares cubiertos o descubiertos, que pueden tener control de acceso, vigilancia, perímetros construidos; los vehículos inactivos pueden ser nuevos o usados, con combustible mínimo indispensable para trasladarlo al destino que corresponda.</p> <p>Los vehículos en desuso pueden ser aquellos que estén propuestos para baja y/o destino final, transferencia u otro, con o sin combustible mínimo indispensable; las unidades pueden contar o no con placas de circulación.</p> <p>En caso de siniestro el valor de aseguramiento se demostrará mediante factura, formato de determinación de precio mínimo (valor real), dictamen de afectación, avalúo o cualquier documento que contribuya a determinar su valor.</p> <p>Para efectos de indemnización el asegurado presentará la documentación disponible al momento de ocurrir el siniestro.</p> <p>Bienes a la intemperie: todo bien mueble, de su propiedad y/o de terceros, a su cargo, adjudicado, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Sistema</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Municipal DIF y toda su estructura orgánica, que por su propia naturaleza y/u operación deben permanecer y/u operar a la intemperie.</p> <p>Aplicable al endoso de fenómenos hidrometeorológicos:</p> <p>Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.</p> <p>Aplicable al endoso de terremoto y erupción volcánica: Cimientos. Bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio.</p> <p>2.3.3 Sección III. Gastos Extraordinarios:</p> <p>Se amparan los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados, por la realización de los riesgos súbitos e imprevistos o fortuitos cubiertos en la póliza.</p> <p>Suma asegurada al 100% de edificios y contenidos \$304'840,293.00 m.n. límite a primer riesgo:</p> <p>Edificio y contenidos \$ 35'000,000.00 m.n. Remoción de escombros \$3'500,000.00 m.n. Gastos extraordinarios \$2'000,000.00 m.n. Incisos conocidos, no conocidos (60 días, para reportar) \$10'000,000.00 m.n. deducibles: Incendio edificio y contenidos (sección I y II) incendio, rayo y/o explosión: sin deducible.</p> <p>Todo riesgo: 1% sobre el valor de la estructura afectada, con un máximo de 750 UMAS a la fecha del siniestro.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos: 1% del valor de la estructura afectada y/o sus contenidos.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 10% del valor del bien y/o estructura afectada,</p> <p>Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre el valor de cada estructura afectada y/o sus contenidos de acuerdo con la zona sísmica establecida en la tarifa vigente de la AMIS.</p> <p>Gastos Extraordinarios: sin deducible. Remoción de Escombros: sin deducible. Coaseguros: Terremoto y erupción volcánica: 10% de la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos: 10% de la pérdida fenómenos Hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 20% de la pérdida. Inundación: 20% de la pérdida.</p> <p>Los deducibles se aplicarán en forma separada para cada ubicación, edificio y/o contenidos.</p> <p>Cláusulas adicionales y especiales para todas las secciones que forman parte de la póliza paquete de seguro integral.</p> <p>Cláusula de todo riesgo.</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Cláusula de primer riesgo relativo</p> <p>Cláusula de remoción de escombros de bienes dañados y no dañados. La cláusula de todo riesgo permite un bajo seguro de hasta el 20% Renuncia de inventarios al 20% errores en avalúos al 20% Honorarios, gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</p> <p>Salvamentos, marcas y etiquetas. Interés moratorio. Valor indemnizable por pérdidas o daños totales y parciales reclamados: activos fijos:</p> <p>a) Edificios: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. b) Mobiliario: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. c) Mercancías: a precio de adquisición. d) Bienes en depositaria o asegurados ministerialmente de acuerdo con avalúo o documento que demuestre su valor. Prelación. No adhesión.</p> <p>Gravámenes. Errores u omisiones. Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. Inflación 15% Eliminación de la cláusula de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y cualquier persona o empleado de la dependencia.</p> <p>Gastos para reducir la pérdida.</p> <p>Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción.</p> <p>Cláusula de ajuste de siniestros. Cláusula de gastos extras ramos técnicos. Cláusula de maquinaria. Cláusula de prelación. Cláusula de no-adhesión. Explosión de motores de combustión interna.</p> <p>Pago de IVA en indemnizaciones (el Sistema Municipal DIF es consumidor final y no acredita IVA).</p> <p>Multicláusula de inflación al 15%</p> <p>Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</p> <p>Errores u omisiones. Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Gravámenes. Permiso. Autorización para reponer, construir o reparar. Cincuenta metros. Planos y moldes.</p> <p>Cláusulas especiales que forman parte de la póliza empresarial, seguros integrales y que opera a primer riesgo, serán aplicables a todas las secciones de la póliza:</p> <p>Honorarios, gastos y servicios técnicos, profesionales u otros con motivo de su intervención para resarcir los</p>



NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>daños o comprobación de las pérdidas.</p> <p>Interés moratorio.</p> <p>Cláusula de ajuste de siniestros.</p> <p>Gravámenes.</p> <p>Errores u omisiones.</p> <p>Cancelación de la subrogación en contra de las dependencias de la convocante.</p> <p>Cláusula 50 metros.</p> <p>Planos moldes y modelos.</p> <p>Multi cláusula al 15%</p> <p>Prelación.</p> <p>Cláusula de no-adhesión.</p> <p>Definición de las cláusulas especiales que forman parte de todas las secciones de la póliza paquete de seguro integral:</p> <p>Primer riesgo relativo: el prestador de servicios pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al ocurrir el siniestro esta cláusula opera para todas las secciones de la póliza a contratarse, la cobertura de todo riesgo permite un bajo seguro de hasta el 20%</p> <p>Cláusula remoción de escombros de bienes dañados y no dañados: en caso de pérdida o daño cubierto por la póliza, el prestador de servicios será responsable por:</p> <p>a) El costo de remover escombros y/o demoler las instalaciones dañadas y no dañadas incluyendo el costo para limpiar el predio.</p> <p>b) El incremento en el costo de la reparación o reconstrucción en el mismo sitio o en otro.</p> <p>Renuncia de inventarios 20%: el prestador de servicios no requerirá del sistema municipal DIF, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total bajo el seguro de incendio existente sobre los bienes asegurados, no excede del 20% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada.</p> <p>Para efectos de esta cláusula, se entenderá por área de fuego, aquellas instalaciones que se encuentren separadas entre sí por una distancia mayor a 15 metros, siendo de construcción maciza y de materiales incombustibles o 30 metros en caso de construcción no maciza y de materiales combustibles o que contengan, manejen, procesen o almacenen.</p> <p>Honorarios: gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</p> <p>Salvamentos, marcas y etiquetas: el prestador de servicios no dispondrá de ningún bien bajo el nombre o marcas del asegurado sin su autorización.</p> <p>El asegurado es el único que podrá decidir si sus bienes son aptos para la venta, ya que su nombre puede verse perjudicado en caso de vender ese producto dañado, incluso si el contenido está en buenas condiciones.</p> <p>Interés moratorio: si la aseguradora no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguros al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, de acuerdo con el artículo 135 bis de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Valor indemnizable: valor convenido: acorde al valor proporcionado por el sistema municipal DIF sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado.</p> <p>Cláusula gastos para reducir la pérdida: la póliza cubrirá los gastos para reducir una pérdida aunque tales gastos pueden exceder la cantidad de pérdida reducida, sin exceder de la suma asegurada.</p> <p>Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción: si la propiedad asegurada sufre destrucción o daño como consecuencia de la ocurrencia de cualquier riesgo cubierto por esta póliza, ésta cubrirá:</p> <p>Los costos de la brigada contra incendios y los demás gastos incurridos en la extinción del siniestro.</p> <p>Los costos de todos los materiales necesarios para la extinción del incendio que hubiesen sido utilizados.</p> <p>Cláusula costos de ajuste de siniestros: esta póliza se extiende a incluir costo del contratante o sus representantes y peritos externos para preparar o certificar detalles de un reclamo como resultado de un siniestro cubierto por la póliza.</p> <p>Cláusula de prelación: la póliza estará sujeta a la ley sobre el contrato de seguro.</p> <p>Las condiciones especiales prevalecerán sobre las condiciones generales cuando estas últimas fueran contrarias.</p> <p>Cláusula de no adhesión: se convendrá por ambas partes que el contrato estará sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes, por conducto de su intermediario y solicitud correspondiente.</p> <p>En tal virtud el contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la circular S.8.1.3 de la C.N.S.F., referente al artículo 36-b de la LGISMS, de tal suerte que este contrato no está sujeto al registro previsto ante la C.N.S.F. Por los conceptos legales indicados.</p> <p>Multi cláusula 15% reinstalación automática de suma asegurada al 100% con cobro de prima:</p> <p>Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada automáticamente y el cobro de la prima se realizará una vez que los bienes dañados hayan sido valorados y el prestador de servicios tenga prevista la pérdida indemnizable y/o haya efectuado la indemnización, pero se mantendrá en todo momento la suma asegurada al 100%.</p> <p>Errores u omisiones: queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del Sistema Municipal DIF, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo.</p> <p>Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con el Sistema Municipal DIF, respetando los precios ofertados, por lo que en caso de siniestro, no se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Una vez pagada la indemnización correspondiente, Sistema Municipal DIF no se verá obligado a subrogar los derechos al prestador de servicios cuando el responsable del daño haya sido una filial y demás unidades administrativas y/o operativas del Sistema Municipal DIF.</p> <p>La cláusula de todo riesgo permite un 20% de bajo seguro sin aplicar la proporcionalidad</p> <p>Gravámenes: el prestador de servicios pagará de acuerdo con el interés asegurable que demuestre el Sistema Municipal DIF, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>
			<p>Permiso: mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el Sistema Municipal DIF, podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, modificaciones o reparaciones y trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para normalizar la operación.</p> <p>Autorización para reponer, reconstruir o reparar: en caso de siniestro que amerite indemnización bajo la póliza, el sistema municipal DIF, podrá (previo aviso por escrito al prestador de servicios), optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad del prestador de servicios está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición al 100%, es decir, no se considerará depreciación alguna de los bienes, sin exceder en ningún caso del límite de responsabilidad establecido para el prestador de servicios (incluye anticipos).</p> <p>Equipo móvil y/o portátil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden moverse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: computadoras, equipos de investigación y/o de voz y datos, producción en video, audio, filmación, scanner de todo tipo, equipos en vehículos y componentes de los equipos, fotografía, radios de telecomunicación, así como de sonido, radiocomunicación, incluyendo sus aditamentos entre otras, conversiones y adaptaciones, radios móviles, equipo especial como unidades móviles de medición, de perturbación de radio y de monitoreo.</p> <p>El equipo móvil y portátil de tipo electrónico que se encuentra montado en vehículos del Sistema Municipal DIF, se ampara por sus propios riesgos de operación en la póliza.</p> <p>Gastos extras ramos técnicos: significa la diferencia entre el costo total en que incurra el Sistema Municipal DIF, para mantenerse en operación, menos el costo total en que normalmente se hubiera incurrido para operar durante el mismo periodo, si el siniestro no hubiera ocurrido.</p> <p>Estos gastos extras incluirán en cada caso, aquellos que eroguen por concepto de la obtención o uso de bienes o instalaciones de otras entidades públicas u otros gastos de emergencia.</p> <p>Cláusula de maquinaria: cuando una pérdida o daño sea causado directamente a una parte en específico de una maquinaria, el prestador de servicios indemnizará hasta por el valor proporcional de la parte perdida o afectada.</p> <p>Esta cláusula no surtirá efecto cuando no sea posible la reposición o reparación de las partes afectadas, o si el bien dañado no puede ser vendido o utilizado sin la parte dañada indemnizándose entonces como pérdida total.</p> <p>Planos y modelos: la responsabilidad del prestador de servicios, en caso de pérdida, se limitará al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el Sistema Municipal DIF, les estime, por el uso que de ellos pudiera hacer.</p> <p>En la póliza, el listado de ubicaciones es enunciativo y sólo para efectos de suscripción, por lo que en caso de siniestro, cualquier ubicación no señalada en dicha relación quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y/o posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Sistema Municipal DIF, tenga disponibles.</p> <p>Lo especificado en estas bases y/o requisición tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso del prestador de servicios, en cada una de las partidas contratadas.</p> <p>Las exclusiones de las condiciones generales del prestador de servicios, de cada una de las partidas</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>cubiertas en las pólizas, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos y/o descritos.</p> <p>2.3.4 Sección IV. De Responsabilidad Civil: Límite único y combinado para todas las coberturas y todas las ubicaciones del Sistema Municipal DIF y que tenga un interés asegurable.</p> <p>Para la responsabilidad civil legal en que incurriere el Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, por los daños causados a terceros, derivados de las actividades propias de su operación, ya sea como propietario, arrendatario, resguardante, en depositaria u otro de: materiales, materias primas y cualquier tipo de bienes tales como, pero no limitados a terrenos, edificios o locales, módulos de vigilancia, de servicio, que sean utilizados para su actividad, el prestador de servicios se obliga a pagar los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, que sus empleados, personal eventual o bajo sus órdenes, o funcionarios causen a terceros y por los que éstos deban responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los estados unidos mexicanos, por los hechos u omisiones causados en forma no dolosa y que causen la muerte o el menoscabo en la salud, deterioro o la destrucción de bienes de terceros por cualquier causa en general, así como lesiones corporales a terceros, causadas en forma involuntaria por el Sistema Municipal DIF, con sus bienes o por funcionarios, servidores públicos, empleados y personal operativo.</p> <p>Suma asegurada: \$ 5'000,000.00 m.n. riesgos cubiertos:</p> <p>Responsabilidad civil por actividades e inmuebles. Responsabilidad civil por arrendatario. Responsabilidad civil asumida. Responsabilidad civil cruzada. Responsabilidad civil por carga y descarga. Responsabilidad civil por contaminación. Responsabilidad civil por obras de remodelación. Responsabilidad civil por estacionamientos, Sublímite por vehiculo de \$300,000.00 m.n. Responsabilidad civil por eventos, espectáculos, actividades especiales o exposiciones organizadas por el sistema municipal DIF dentro o fuera de inmuebles.</p> <p>Deducibles: actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales: sin deducible demás coberturas: 10% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por contaminación: 15% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por estacionamientos: daños materiales 5% sobre el valor de la unidad. Robo: 10% sobre el valor de la unidad. Cristales: 20% del valor del cristal.</p> <p>2.3.5 Sección V. Robo con violencia y/o asalto: Bienes cubiertos: en general todo tipo de contenidos, pero sin limitarse a: bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina inventarios, equipos empacados y almacenados, equipo de seguridad y accesorios, instrumentos, todo tipo de existencias y todo aquello en donde se tenga interés asegurable, así como maquinaria y equipos relacionados con las actividades propias Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, que se encuentren en los inmuebles, bajo custodia, tomados en comodato, asegurados ministerialmente, arrendamiento, depositaria o en los que tenga interés asegurable, así como los accesorios móviles localizados dentro y fuera de los inmuebles propiedad municipal, bajo responsabilidad, custodia, depositaria o en cualquier ubicación en donde se encuentren los contenidos del propio Sistema Municipal DIF. Riesgos cubiertos: la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del robo con violencia y/o asalto o intento de robo dentro del inmueble, saqueo y los daños</p>



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>materiales que ocasionara este hecho, además, se ampararán las pérdidas y/o daños que sufra el equipo instrumental, equipo de seguridad y accesorios en actividades propias que se realicen fuera de las instalaciones del Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad de robo de contenidos: suma asegurada a primer riesgo: \$500,000.00 m.n. límite único y combinado para todas las ubicaciones.</p> <p>Deducibles: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 50 UMAS.</p> <p>Condiciones y clausulado: valor de reposición: cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado (el sistema municipal DIF es consumidor final).</p> <p>Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 m.n. sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa Municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 m.n. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente.</p> <p>La factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior.</p> <p>2.3.6 Sección VI. Dinero y/o valores: bienes cubiertos: cubre el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales y otros documentos negociables, o no negociables, tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vales de gasolina, de despensa, dentro y/o fuera de los inmuebles, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en poder de sus empleados o funcionarios, cajeros, pagadores, cobradores o cualquier servidor público del Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>Riesgos Cubiertos: Dentro del local: estadia. Robo con violencia y/o asalto. Daños materiales por incendio y/o explosión. Fuera del local: en tránsito. Robo con violencia y/o asalto. Incapacidad física de la persona portadora.</p> <p>Accidentes del vehículo que transporta a las personas portadoras. Quedan cubiertos cuando éstos no se encuentren guardados en caja fuerte o de seguridad, así como en gabinetes metálicos o de otro material resistente con chapa o candado, en oficinas o resguardos con chapa o candado con acceso restringido, en escritorios o en cualquier otro mueble bajo llave, en todas las ubicaciones.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad por evento \$150,000.00 m.n. La suma asegurada opera como límite único y combinado, dentro y fuera de oficinas y para todas las ubicaciones de la póliza.</p> <p>Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 50 UMAS. Coberturas especiales adicionales:</p>



**Puebla**  
 Contigo y con rumbo  
 Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
 2021-2024

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Robo con violencia y/o asalto en cualquier ubicación en donde el Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, tengan interés asegurable bajo la supervisión y/o vigilancia del personal designado tanto en horas laborables, como en horas y días inhábiles.</p> <p>Se incluye la cobertura en escritorios, archiveros y similares cerrados con llave.</p> <p>Cubre el dinero fuera de cajas fuertes, cajones con llave, siempre que esté en custodia del personal del sistema municipal DIF dentro del área de cajas y recepción de pagos, durante la operación de sus servicios.</p> <p>Por convenio expreso, se elimina la condicionante de existencia de cajas fuertes o bóvedas.</p> <p>Por convenio expreso, se cubren gastos necesarios para la reparación a cualquier clase de chapas, cerraduras y/o candados, dañados a muebles e inmuebles del Sistema Municipal DIF, durante algún evento de robo con violencia y/o asalto y robo de dinero y/o valores.</p> <p>Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior de la ubicación.</p> <p>2.3.7 Sección VII.          Rotura de cristales y anuncios luminosos:          a) Rotura de cristales: bienes cubiertos: cubre las pérdidas o daños materiales de los cristales con espesor mínimo de 4 mm. (incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados o colocados; así como vitrales, espejos, domos, cubiertas, lunas y otros cristales especiales, incluyendo el material necesario para su colocación o sus marcos y aditamentos, también mientras se lleve a cabo la remoción del cristal o cristales, mientras no queden debidamente colocados, así como en actividades de decorado del cristal o cristales, biselados, plateados, dorados, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces, marcas y análogos, así como durante las reparaciones, adaptaciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles, así como su instalación, mientras se encuentren debidamente instalados en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados por el Sistema Municipal DIF, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>a) Riesgos cubiertos          todo riesgo y a primer riesgo por: rotura accidental o daños materiales causados: por remoción del cristal y mientras no queden debidamente colocados, el decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o sus marcos, por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local y/o del cristal o cristales asegurados, cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces, por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos.</p> <p>Adicionalmente, se indica que los cristales especiales, son aquellos que requieren de un proceso adicional para su correcta instalación y/o sustitución, como por ejemplo: blindados, policarbonatos, lexam u otros, incluyendo películas de seguridad, cintas, decorados u otros.</p> <p>b) Anuncios luminosos: bienes cubiertos: todos los anuncios luminosos, instalados en los inmuebles ocupados o en cualquier ubicación, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal dif y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>También se amparan los rótulos, escudos u otros en los que exista interés asegurable.</p> <p>Riesgos cubiertos: todo riesgo, a primer riesgo, sin relación de bienes: por pérdidas o daños materiales, causados a los bienes antes descritos, sin limitarse</p> <p>a) Rotura, actos vandálicos, huelgas, alborotos populares; terremoto, ciclón, huracán, vientos, granizo, así como incendio rayo y/o explosión, se amparan las quemaduras o daños causados por corto circuito que no produzcan incendio en los bienes amparados, mientras se encuentren debidamente instalados o durante su</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>instalación en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad, a primer riesgo y combinado para todas las ubicaciones por evento: \$200,000.00 m.n. Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 5 UMAS.</p> <p>2.3.8 Sección VIII. Equipo Electrónico: Bienes cubiertos: todos los bienes electrónicos, incluyendo instalaciones, aditamentos, sistemas, partes y en general cualquier equipo móvil, portátil o fijo, propiedad del Sistema Municipal DIF, a cargo, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, como a continuación se describen, pero sin limitarse a: equipos de cómputo y/o periféricos, de investigación, de laboratorios, video, filmación, fotografía, sonido, equipos y sistemas para procesamiento o almacenamiento de datos o información, de radiodifusión o audio y otros equipos o sistemas, como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones, de seguridad, de radiocomunicación, de impresión, ministeriales, registros en general, fax, telefonía, así como cámaras, monitores, equipos de medición, tableros, cableado estructurado, antenas repetidoras, routers, sistema de red, equipos de radio- comunicación o de telecomunicación, iluminación y en general cualquier equipo electrónico, sistemas, software o hardware en donde exista interés asegurable dentro de sus ubicaciones o bien en la vía pública.</p> <p>Riesgos cubiertos: los bienes quedan amparados contra todo riesgo de daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo con materiales de clase y calidad iguales o similares, sin ninguna deducción por concepto de depreciación a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia entre otros pero sin limitarse a los siguientes riesgos:</p> <p>Cualquier accidente que ocurra dentro de las instalaciones de un inmueble o bien propiedad, en arrendamiento, en custodia a resguardo o en depósito del Sistema Municipal DIF, los cuales quedan amparados por un monto de hasta \$100,000.00 m.n.</p> <p>Coberturas básicas: como a continuación se describen, pero no limitativas: incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, derrame de protecciones contra incendio, negligencia, impericia o mala intención del personal de la institución, actos mal intencionados y dolo de terceros, sabotaje del personal del asegurado o de extraños, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo, helada, azogamiento, daños ocasionados por derrame de protecciones contra incendio, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.</p> <p>Bajo convenio expreso y adicionales: se cubren los siguientes riesgos, siendo no limitativo: terremoto y/o erupción volcánica, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia, hurto (para equipos fijos y móviles), equipos móviles y/o portátiles dentro y fuera de los predios de la institución, daños materiales como consecuencia de climatización o daños por agua, gastos extraordinarios, pérdida o daño de portadores externos de datos, cintas, discos, videos y demás medios, así como los gastos para restituir la información y/o el incremento en el costo de operación. Por convenio expreso se cubren equipos móviles o portátiles en poder de funcionarios, por viajes al extranjero.</p> <p>Se cubre por convenio expreso, daños ocasionados a equipos por fallas de interrupción eléctrica.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>Se amparan los gastos extraordinarios y flete aéreo necesarios en que incurra el Sistema Municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los equipos, sistemas, instalaciones, aditamentos o bienes asegurados por daños materiales, por la realización de los riesgos contratados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo: sumas aseguradas a primer riesgo límites únicos y combinados para las ubicaciones.</p> <p>Equipos centro de respuesta inmediata: \$10'000,000.00 m.n.            Equipo fijo: \$4'000,000.00 m.n.            Equipo móvil y/o portátil: (incluye equipo topográfico y mastógrafo): \$7'000,000.00 m.n. por evento.            Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: \$500,000.00 m.n.            Portadores externos de datos o sistemas: \$1'000,000.00 m.n.            Incremento en el costo de operación: \$1'000,000.00 m.n.            Deducibles: terremoto y/o erupción volcánica: 2% del valor de la suma asegurada por evento.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos e inundación: 1% de la suma asegurada por evento.            Hurto: 25 % sobre pérdida.</p> <p>Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: sin deducible.            Incremento en el costo de operación: 3 días de espera.            Básica y demás riesgos: 1% del valor de reposición por evento, con mínimo de 20 UMAS.</p> <p>Portadores externos de datos: sin deducible.            Equipo móvil o portátil: según cobertura afectada.            Coaseguro: terremoto y/o erupción volcánica: 10% sobre la pérdida.</p> <p>Coaseguro Fenómenos hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida. Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo electrónico de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo riesgo de daño físico.</li> <li>• Valor de reposición en equipo con antigüedad hasta 5 años.</li> <li>• Póliza blanket.</li> <li>• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</li> <li>• Cláusula de cincuenta metros.</li> <li>• Inflación 15%</li> </ul> <p>Equipo móvil y/o portátil. (Apegado a la póliza blanket)</p> <p>Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 m.n. sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa Municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 m.n. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente.</p> <p>La factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>2.3.9 Sección IX. Rotura de maquinaria,</p> <p>Bienes Cubiertos            Toda la maquinaria, equipo fijo móvil o portátil que sea propiedad del Sistema Municipal DIF o de terceros y que tenga bajo su responsabilidad y que se encuentren dentro de la república mexicana en los términos y condiciones del seguro de rotura de maquinaria.            Ampara la maquinaria fija y equipo estacionario o móvil en operación o almacenados de cualquier tipo o descripción propiedad del asegurado o de terceros que estén bajo su responsabilidad total o parcial, en</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			<p>comodato, custodia o control siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en préstamo, comodato, alquiler o arrendamiento y dentro de la república mexicana, como a continuación se describe, enunciativo pero no limitativo a: bombas, elevadores, plantas de luz, subestaciones eléctricas, transformadores, aire acondicionado, prensas de imprenta, máquinas a diésel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y necesario para la operación del asegurado y condiciones de los seguros de rotura de maquinaria, incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, así como equipos electrónico y electromecánico.</p> <p>También se indemnizarán los gastos de instalación para su funcionamiento en caso de sustitución o reparación necesarias, derivadas por los daños causados por la realización de alguno de los riesgos cubiertos.</p> <p>Riesgos cubiertos: Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos que necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impericia, descuido, sabotaje del asegurado o sus dependientes o de extraños.</li> <li>• La acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica.</li> <li>• Errores de diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.</li> <li>• Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.</li> <li>• Rotura debida a fuerza centrífuga.</li> <li>• Objetos extraños introducidos en máquinas y/o equipos y/o calderas y equipos sujetos a presión.</li> <li>• Explosión física.</li> <li>• Implosión.</li> <li>• Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados.</li> </ul> <p>Suma asegurada: \$1'000,000.00 m.n. Limite máximo de responsabilidad por evento: \$ 600,000.00 m.n. Deducible: 5% sobre la pérdida. Cláusulas aplicables a esta sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer riesgo.</li> <li>• Valor de reposición en equipos con antigüedad hasta 5 años.</li> <li>• Margen de error de un 20% en las sumas aseguradas.</li> </ul> <p>Nota: Esta sección se manejará sin relación y en caso de siniestro se demostrará la posesión del bien o bienes asegurados y de no contar con facturas se hará un acta del siniestro</p>

**EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:**

**PARTIDA 1:** \_\_\_\_\_

**PARTIDA 2:** \_\_\_\_\_

**EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:**

**PARTIDA 1:** \_\_\_\_\_

**PARTIDA 2:** \_\_\_\_\_



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**PERIODO DE GARANTÍA:**

**PARTIDA 1:** \_\_\_\_\_

**PARTIDA 2:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.



**Puebla**  
 Contigo y con rumbo  
 Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
 2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "9"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y  
 fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
 PRESENTE.

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

--

**PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE**

--

**DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)**

--

**VEHÍCULOS DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)**

--

**RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA (INCLUYE RELACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN EL IMSS)**

--

**RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO**

NOMBRE	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "10"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1	\$	\$
1	SERVICIO	1	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO "11"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

**"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)*

**Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

**ANEXO "12"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

**(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO "13"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"CONFLICTO DE INTERESES"**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)
FECHA:
<p>Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p> <p>Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y <b>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</b></p> <p>Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.</p> <p>Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.</p> <p>De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.</p> <p>Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.</p> <p>Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.</p> <p>Nombre y firma del proveedor (a)</p>

FORM.1956-B/CM1821/0120



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

Comité Municipal de  
**Adjudicaciones**  
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022

#### ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

#### "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)*

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ celebrado con \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número \_\_\_\_\_ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**ANEXO "15"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

**"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b>		
<b>NÚMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO</b>

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio de la prestación del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de Inicio de Prestación del Servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados



de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

## **Glosario de términos.**

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

**Convocante:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**Contratante:** La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

### **Domicilios de la contratante:**

**PARTIDA 1: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:** Avenida de la Reforma #126, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla

**PARTIDA 2: SISTEMA MUNICIPAL DIF:** Av. Cue Merlo No. 201 Col. San Baltazar Campeche C.P. 72550 Puebla, Pue.

**Finalidad de la licitación:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la contratación del "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" Y "ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA MUNICIPAL DIF.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**Licitación:** La Licitación Pública Nacional Número **CMA-CONSOLIDADO-LP-ERP-007/2022.**

**Contraloría:** La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**Propuesta:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.